



CONCURSO FELICITACIÓN DE NAVIDAD DEL MICAP 2023

BASES

1. Objeto

Imagen a incorporar en la felicitación de Navidad del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona del año 2023

2. Participantes

Podrán concurrir a este certamen los abogados y abogadas del MICAP, los colegiados no ejercientes, los familiares de todos ellos hasta el segundo grado y los internos e internas que a la fecha de entrega de la propuesta se encuentren ingresados en el Centro Penitenciario de Pamplona.

3. Admisión y formato

- ✓ Las propuestas deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
- ✓ Cada concursante podrá presentar una sola imagen, original e inédita. No se admitirán imágenes presentadas o premiadas en otros certámenes.
- ✓ Las imágenes podrán ser fotografías, dibujos, pinturas, composiciones gráficas... o cualquier técnica que permita su incorporación a una felicitación navideña en papel y archivo digital.
- ✓ El tamaño de las imágenes originales será máximo A4 folio.

4. Forma de presentación

La presentación de la documentación se realizará en dos sobres cerrados:

SOBRE 1:

En el exterior solamente figurará el “lema” o título de la obra bajo el que se presenta la imagen. El sobre contendrá una hoja din A4 con los datos personales del concursante (nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono) y parentesco con abogado o abogada colegiado, en su caso.

SOBRE 2:

En el exterior solamente figurará el “lema” o título de la obra bajo el que se presenta la imagen. El sobre incluirá, exclusivamente, la imagen presentada. En el dorso del soporte de la imagen figurará únicamente el lema elegido.



La imagen será anónima, y no habrá, en el interior o en el exterior del sobre ningún dato que pueda identificar al autor de la misma, más allá del propio lema.

5. Plazo

La fecha límite de entrega de trabajos será el día 30 de noviembre de 2023 a las 12,00 horas.

6. Lugar de entrega y fecha de presentación

Los trabajos se entregarán (debidamente protegidos para evitar daños en el material), bien presencialmente o por correo postal, en la sede del M. I. Colegio de abogados de Pamplona: Avenida del Ejército nº 2, 10ª planta, 31.002 Pamplona. Horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Se facilitará un acuse de recibo por parte de la organización.

La recogida de los trabajos de las personas internas en el Centro Penitenciario de Pamplona se realizará el día 30 de noviembre de 2023 a las 12.00 horas en el control de acceso al Centro Penitenciario por persona designada por el MICAP.

7.- Jurado

El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona.

El jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El jurado abrirá en primer lugar el sobre número 2. Una vez elegida, por mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno del MICAP la propuesta ganadora se procederá a la apertura de sobre 1, para identificar al ganador o ganadora.

8.- Premio

Se otorgará un solo premio por importe de 300 euros.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes. La decisión del jurado será inapelable.

Los premios se publicarán en la página web del Colegio de Abogados de Pamplona y en cualquier otro medio que decida el jurado.



10. Entrega del premio

La entrega de premio se realizará en acto público, el día 16 de diciembre de 2023. El autor premiado se compromete a recoger el premio en el acto de entrega previsto al efecto.

En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

En caso de obtener el premio una persona interna en el Centro Penitenciario se coordinará con la dirección del centro el modo de entrega del mismo.

11. Obras premiadas

La obra premiada quedará en propiedad del M. I. Colegio de abogados de Pamplona, que adquiere todos los derechos de explotación sobre la misma y su posible publicación, citando a su autor, respetando, en todo caso, lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

12. Devolución

Las imágenes no premiadas podrán ser retiradas personalmente por sus autores o personas autorizadas por los mismos en la sede del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona, desde el día siguiente a la entrega del premio, en el horario señalado en el artículo 6 de la presente convocatoria.

La entrega de las imágenes no premiadas a los internos e internas del Centro Penitenciario se coordinará con el centro.

13. Observaciones

Los participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como de que no existan derechos de terceros sobre las mismas, y de cualquier reclamación que por derechos de imagen pudiera formularse.

La organización tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las imágenes recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, rotura, robo o daños sufridos, durante el concurso, en su divulgación o en la devolución de las mismas.

Todas aquellas imágenes que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán automáticamente descalificadas.



M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.
1818-2018

La participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases reguladoras del mismo.

En todo lo no previsto en estas Bases, el M. I. Colegio de abogados de Pamplona resolverá lo que proceda.

14. Información

Web: www.micap.es

Para cualquier consulta dirigirse a:

M. I. Colegio de abogados de Pamplona
Avda. del Ejercito nº 2, 10ª
31002 Pamplona
Tfno. 948 221 475
Mail: colegioabogadospamplona@micap.es